JOSE V. ALAVA Z.
NOTARIO SEGUNDO
MANTA-MANABI

000000

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SURCOMPI SOCIEDAD ANONIMA.-

CUANTIA: s/. 3'000.000,00.-

Número trescientos setenta y tres (373).- En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabi, República del Ecuador, hoy dia lunes ocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi José Vicente Alava Zambrano, Notario Público de este Cantón, comparece la señorita Virginia Pico Ferrin, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva comercial, residente en esta ciudad de Manta, portadora de su cédula de ciudadania número: trece cero cinco cinco uno dos cuatro dos-seis, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañia SURCOMPI Sociedad Anónima, quien justifica su indicada personeria con el Nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Manta, y además debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de dicha compañia celebrada en Manta el veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro, documentos que se agregan al protocolo como habilitantes para que sean transcritos en las copias a conferirse. Manifiesta además la otorgante el haber sufragado en las elecciones del primero de mayo del presente año, con el comprobante de votación que me presenta y que se devuelve a la interesada. La compareciente mayor de edad e

idónea, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fé.- Dicha otorgante con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura, la cual procede a celebrarla de una manera libre y espontánea, me entrega una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una más de la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que se opera en la compañía SURCOMPI Sociedad Anónima, otorgada con arreglo y sujeción a las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA.-** COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señorita Virginia Pico Ferrin, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía SURCOMPI Sociedad Anónima, tal como consta del Nombramiento que debidamente inscrito se acompaña.- **SEGUNDA.-** ANTECEDENTES.- A) La compañía SURCOMPI Sociedad Anónima se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Manta, el doce de febrero de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete, con un capital de Dos millones de sucres (s/. 2'000.000,00), por lo que se debe aumentarlo al

mínimo establecido en la reforma para evitar caer en la causal de disolución; B) La Junta General de Accionistas de la compañía SURCOMPI Sociedad Anónima, reunida en la ciudad de Manta el día veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro, previo el cumplimiento de todas las formalidades de Ley, resolvió, tal como consta de la copia certificada que se acompaña a esta minuta como documento habilitante, entre otras cosas las siguientes: Uno.- Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de s/. 3'000.000,00 (TRES MILLONES 00/100 DE SUCRES), en la forma que se detallará en el cuadro de suscripción y pago de aumento de capital, constante en la presente escritura; Dos.- Reformar los Estatutos Sociales de la compañía; y, Tres.- Autorizar a la señorita Virginia Pico Ferrin, Gerente de la compañía, para que en su nombre y representación realice todos los trámites legales que fueren necesarios para cumplir con estas resoluciones.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes expresados en la cláusula anterior y en cumplimiento de la resolución de la Junta General de Accionistas válidamente celebrada el día veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro, la compareciente señorita Virginia Pico Ferrin, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía SURCOMPI Sociedad Anónima, en uso de las

facultades a ella concedidas, declara aumentado el capital social de la misma, en la suma de s/. 3'000.000,00 (TRES MILLONES 00/100 DE SUCRES), para completar un capital suscrito de s/. 5'000.000,00 (CINCO MILLONES 00/100 DE SUCRES), el mismo que se encuentra integrado de conformidad al detalle siguiente:.....

CUADRO DE INTEGRACION Y AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAP.SUSCR. Y PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL	%
Maria L.Ferrin de P.	1.000	1'000.000	1'500.000	2'500.000	50%
Martha A.Pico Segura	140	140.000	210.000	350.000	7%
Rosa E.del R. Pico S.	140	140.000	210.000	350.000	7%
Carmen H.Pico Segura	420	420.000	630.000	1'050.000	21%
Maria E. Pico Ferrin	100	100.000	150.000	250.000	5%
Luisa M. Pico Segura	100	100.000	150.000	250.000	5%
Virginia Pico Ferrin	100	100.000	150.000	250.000	5%
TOTAL:	2.000	2'000.000	3'000.000	5'000.000	100%

NOTA: La accionista señora Clemencia Hilda Segura de Pico dejó de ser accionista por traspaso a sus hijas Martha Azucena Pico Segura, Rosa Elena del Rocio Pico Segura y Carmen Hermelinda Pico Segura.- El aumento actual que ha sido detallado en el cuadro anterior de integración y aumento de capital, esto es la suma de Tres millones de sucres (s/. 3'000.000,00), se declara igualmente que ha sido pagado en dinero en efectivo por cada uno de los accionistas en proporción a su derecho de

preferencia, lo cual ha ingresado a caja, y el cual lo certifica y declara la suscrita Gerente de la compañía.- CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES: Por lo tanto refórmese el Capítulo Segundo del Estatuto Social de la compañía SURCOMPI Sociedad Anónima, el mismo que en adelante dirá: "CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El capital de la compañía será de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones nominativas y ordinarias de mil sucres cada una".- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes para su protocolización, los siguientes: Uno.- Nombramiento de Gerente otorgado a favor de la compareciente señorita Virginia Pico Ferrin, de la compañía SURCOMPI Sociedad Anónima, debidamente inscrito. Dos.- Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas celebrada el día veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro, de la compañía SURCOMPI Sociedad Anónima.- LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que permitan dar al presente documento plena eficacia legal.- Minuta firmada por el Abogado Abel Alava Rivera, matrícula del Colegio de Abogados de Guayaquil número dos mil noventa y dos.- Hasta aqui la minuta que la otorgante se afirma y ratifica en el contenido integro de la minuta inserta.- Agrego al protocolo como

documentos habilitantes los siguientes: Nombramiento de Gerente de la compañía SURCOMPI Sociedad Anónima.- Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía SURCOMPI Sociedad Anónima celebrada el veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- Minuta y documentos habilitantes que quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal.- Leída esta escritura a la otorgante por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo el Notario en unidad de acto. Doy fé.- Hay un sello que dice: SURCOMPI S.A. Firma Autorizada.- (firmado) Virginia Pico Ferrin.- (firmado) José V. Alava Z.- Otro sello que dice: JOSE V. ALAVA Z. NOTARIO PUBLICO 2do. Cantón Manta. DOCUMENTOS HABILITANTES..... GASOLINERA SURCOMPI S.A. Avda. 113 y calle 107. Teléfono 611-065. MANTA.- Manta, marzo 8 de 1.993. Señorita Virginia Pico Ferrín. Ciudad.- De mis consideraciones: Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía "SURCOMPI S.A.", reunida el día de hoy marzo 8 de 1.993, acordaron por unanimidad designar a usted Gerente de la compañía por el lapso de cinco años. Sus atribuciones están establecidas en los Estatutos Sociales de la compañía y en la Ley de Compañías. Atentamente, María Lucía Ferrín de Pico, PRESIDENTE.- (firmado) María Lucía F. de

Pico.- RAZON: Acepto el nombramiento, Virginia Pico Ferrin.- (firmado) Virginia Pico Ferrin.- Hay un sello que dice: INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO, Registro No. 79, Repertorio No. 140, Manta, marzo 9 de 1993, Registradora Mercantil, Abgda. Rocio Alarcón C.- (firmado) Rocio Alarcón C.- Otro sello que dice: REGISTRO MERCANTIL MANTA..... COPIA CERTIFICADA. ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SURCOMPI SOCIEDAD ANONIMA CELEBRADA EL DIA VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- En la ciudad de Manta, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las diecisiete horas, en el local de propiedad de la compañía, ubicado a un costado de la antigua carretera Manta-Portoviejo, se reúnen al tenor de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías en vigencia, todos los accionistas de la compañía Surcompi Sociedad Anónima, señores: Sra. Maria Lucia Ferrin de Pico, propietaria de mil acciones de mil sucres cada una; Martha Azucena Pico Segura, propietaria de ciento cuarenta acciones de mil sucres cada una; Rosa Elena del Rocio Pico Segura, propietaria de ciento cuarenta acciones de mil sucres cada una; Carmen Hermelinda Pico Segura, propietaria de cuatrocientas veinte acciones de mil sucres cada una; sra. Maria Eugenia Pico Ferrin, propietaria de cien acciones de mil sucres cada una; srta. Luisa

Mariana Pico Segura, propietaria de cien acciones de mil sucres cada una; y, srta. Virginia Pico Ferrín, propietaria de cien acciones de mil sucres cada una. En consecuencia, se encuentran reunidos en esta sesión la totalidad de accionistas que representan todo el capital social de la compañía Surcompi Sociedad Anónima, que suma DOS MILLONES DE SUCRES. Preside la sesión la señora María Lucía Ferrín de Pico, en su calidad de Presidente, y como Secretaria actúa la Gerente srta. Virginia Pico Ferrín. Una vez que por Secretaría se constata la calidad de accionistas de los presentes, la Presidenta declara legalmente instalada la Sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, los asistentes atendiendo a este requerimiento expresan unánimemente su voluntad de reunirse y constituirse en Junta General Universal a efecto de tratar los siguientes puntos: 1.-) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; y, 2.-) Autorizar al Gerente para que realice todos los trámites pertinentes a tal aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Se pasa a tratar el primer punto, sobre lo cual la señora Presidenta pide a los accionistas se pronuncien al respecto, interviniendo inmediatamente la srta. Gerente, quien expresa que es necesario realizar el Aumento de Capital, y consecuentemente la Reforma de los

Estatutos Sociales de la compañía, por cuanto se debe cumplir con la reforma a la Ley de Compañías que estipula que el capital mínimo para las compañías anónimas es de s/. 5'000.000,00 y no entrar en proceso de liquidación, lo cual perjudicaría enormemente a sus intereses, puesto que el capital actual de la compañía es de s/. 2'000.000,00, por lo que mociona elevarlo hasta la cantidad requerida por la Ley de Compañías, que como ya se mencionó es de s/. 5'000.000,00. Lo que puesto en consideración a los accionistas, es aceptado por unanimidad, puesto que desean que la compañía siga en vigencia y cumple con los objetivos que persigue, debiéndose pagar tal aumento en dinero en efectivo mediante depósito en caja. En consecuencia, el cuadro de Integración de Capital queda conformado de la siguiente manera:...

CUADRO DE INTEGRACION Y AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAP.SUSCR. Y PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL	%
Maria L.Ferrin de P.	1.000	1'000.000	1'500.000	2'500.000	50%
Martha A.Pico Segura	140	140.000	210.000	350.000	7%
Rosa E.del R. Pico S.	140	140.000	210.000	350.000	7%
Carmen H.Pico Segura	420	420.000	630.000	1'050.000	21%
Maria E. Pico Ferrin	100	100.000	150.000	250.000	5%
Luisa M. Pico Segura	100	100.000	150.000	250.000	5%
Virginia Pico Ferrin	100	100.000	150.000	250.000	5%
TOTAL:	2.000	2'000.000	3'000.000	5'000.000	100%

NOTA: La accionista sra. Clemencia Hilda Segura de Pico dejó de ser accionista por traspaso a sus hijas Martha Azucena Pico Segura, Rosa Elena del Rocío Pico Segura y Carmen Hermelinda Pico Segura. Una vez que se ha resuelto lo concerniente al Aumento de Capital, se pasa a tratar la consecuente Reforma de Estatutos Sociales, donde los accionistas acuerdan igualmente, que se debe reformar el Capítulo Segundo, en su artículo Quinto del Capital Social, el mismo que en adelante dirá: "CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El capital de la compañía será de Cinco Millones de Sucres, dividido en cinco mil acciones nominativas y ordinarias de mil sucres cada una".- Habiéndose resuelto el primer punto, la señora Presidenta dispone se pase a tratar el segundo punto, cual es la autorización a la srta. Gerente para que realice todos los trámites pertinentes al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en lo que, la sra. Maria Eugenia Pico Ferrin solicita inmediatamente la palabra y mociona que en razón de la resolución anterior, se autorice efectivamente a la srta. Gerente General de la compañía, Virginia Pico Ferrin, para que firme las respectivas escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía, así como para que legalice las mismas. Moción que es aceptada por unanimidad. No habiendo

otro punto que tratar, la señora Presidenta declara concluida la presente Junta y dispone un receso para que por Secretaria se redacte el Acta, la misma que, una vez reinstalada la sesión y puesta en consideración de los accionistas, es aprobada sin ninguna reforma, con lo que se da por terminada la sesión siendo las diecinueve horas con treinta minutos, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas presentes.- f) Sra. Maria Lucia Ferrin de Pico.- f) Martha Azucena Pico Segura.- f) Rosa Elena del Rocio Pico Segura.- f) Carmen Hermelinda Pico Segura.- f) Sra. Maria Eugenia Pico Ferrin.- f) Srta. Luisa Mariana Pico Segura.- f) Srta. Virginia Pico Ferrin.- LO CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original, a la misma que me remito en caso de ser necesario.- SRTA. VIRGINIA PICO FERRIN, GERENTE-SECRETARIA.- (firmado) Virginia Pico Ferrin.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN SEIS FOJAS UTILES.

JOSE V. ALAVA Z.
NOTARIO PUBLICO
CDO.
Cantón - Manta

Razón: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Doctor Carlos Lo

ra Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo, en el Artículo Segundo de su Resolución número noventa y cuatro- cuatro- uno uno cero ciento treinta de fecha veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, siento razón al márgen de la matríz de la Escritura Pública de Aumento de - Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía SURCOMPT Sociedad Anónima otorgada ante mí el ocho de agosto de - mil novecientos noventa y cuatro que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fé.- Manta, Septiembre nueve de mil novecientos noventa y cuatro.- El Notario.- (firmado) - José V. Alava Z.

JOSE V. ALAVA Z. NOTARIO PUBLICO 2DO. Cantón - Manta

Razón:Cumpliendo lo dispuesto por el señor Doctor Carlos Lara Zavala Intendente de Compañías de Portoviejo, en el Artículo Cuarto de su Resolución número noventa y cuatro-cuatro-uno-uno cero ciento treinta de fecha veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro,siento razón al márgen de la matríz de la Escritura Pública de Constitución de la - Compañía SURCOMPT Sociedad Anónima de fecha doce de febrero - de mil novecientos ochenta y siete,que la Compañía SURCOMPT Sociedad Anónima ha procedido a Aumentar el Capital Social y Reformar sus Estatutos mediante la Escritura Pública otorgada ante mí el ocho de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro que se aprueba por la Resolución antes indicada.Doy fé.-Manta,Septiembre nueve de mil novecientos noventa y cuatro.El Notario. (firmado) José V. Alava Z.

JOSE V. ALAVA Z. NOTARIO PUBLICO 2DO. Cantón - Manta

DERECHOS

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, DE LA COMPAÑIA " SURCOMPI SOCIEDAD ANONIMA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO (491) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS - (1.136) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION Nº 94-4-1-1-0130 DE FECHA: VEINTINUEVE DE - AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, CUMPLIENDO ASI - LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO POR EL SEÑOR DOCTOR - CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SURCOMPI SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON, SEÑOR JOSE VICENTE ALAVA ZAMBRANO, EL DIA OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- HE DEJADO ARCHIVADO EL - SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA - COPIA DE LA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.994

REGISTRO MERCANTIL MANTA

Abgda. [illegible] Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta